



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 199 UAIP 13-06-2017

San Salvador. A las quince horas con trece minutos del día trece de junio de dos mil diecisiete. Admitida la solicitud de información interpuesta el día siete de este mismo [REDACTED]

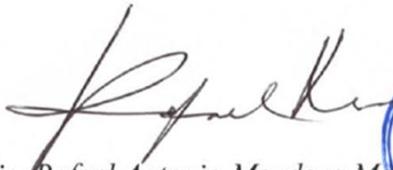
[REDACTED] y en la cual solicita se le brinde la siguiente información: En relación con el proceso “SUMINISTRO DE TINTAS HP PARA IMPRESOR HP OFFICEJET (CN045AL, CN046AL, CNO47AL, CN048AL)”, según detalle resaltado en copia de Solicitud de Cotización adjunta; 1. Empresas que participaron en el proceso de libre gestión 2. Empresa a la que se adjudicó el proceso; 3. Monto adjudicado; 4. Copia de la orden de compra. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en la unidad que podría haber generado la información solicitada, se nos ha entregado copia del expediente del proceso que contiene la información al que dicha solicitud se refiere.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el

derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo

V. los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** [REDACTED]

[REDACTED] la información por él solicitada.
NOTIFIQUESE.


Lic. Rafael Antonio Mendoza Malora
OFICIAL DE INFORMACIÓN

